

Milla fementos y cinquenta y dos **R**. Portantos que para el  
 Hacia el día de Mayo a Don Luis benbenquid aquien se los auian librado  
 Los señores Don Juan garcia y Don Juan martín de roymora. Regidores  
 y Conseruadores En dajo de febrero de donno de propios de la villa de  
 que el dho don Luis hizo de dave de esta compra y salta de los terrenos  
 que Paraden de Sta. Cruz se taxaron Paraden de las comarzas de  
 de los de sueldo cedula de los de sueldo que nra. Señora de pag  
 de los de don Luis Contador de lo qual y de libramto Comandador de la  
 del Contador de Sta. Cruz mandaron se librare en un pasapaseo

Libramto  
 101

Los de los fementos y cinquenta y dos **R**. sin otorgar  
 Mandaron dar sublibramto En forma Para que en la quinta  
 que dize Alonso de Echibilla mayor donno de propios de los mrs  
 de su cargo de Salmeruan y Parayenella. Ciento y real de  
 Santos que Paraden de Sta. Cruz cedula del Sr. andres gonzalez  
 de suena de su comissario dho y pago a su mrs. votiva  
 al dho. qual, No decaer de su cargo que se hizo en el punto  
 de su cargo del almirante que esta fuera de la puerta de murcia  
 Como Parecio de lo de sueldo cedula y certificacion de los  
 andres de su cargo de los de su cargo de lo qual este  
 libramto Comandador de la villa de Vicente de su cargo y Contador  
 daron se librare en un pasapaseo de su cargo

Libramto  
 102

Mandaron dar sublibramto En forma Para que en la quinta que  
 dize Alonso de Echibilla mayor donno de propios de los mrs de su cargo  
 de Salmeruan y Parayenella. Ciento y diez **R**. Portantos que para  
 de Sta. Cruz cedula del Sr. Juan alvarez de su cargo y  
 comissario dho y pago a Alonso garcia y Parayenella de su cargo  
 de suena con fusca de su cargo para el oficio  
 de la suena de su cargo y de su cargo y de su cargo y de su cargo  
 de su cargo cedula y certificacion del Sr. Juan alvarez de su  
 cargo y de su cargo de los de su cargo de lo qual este  
 libramto Comandador de la villa de Vicente de su cargo y Contador  
 mandaron se librare en un pasapaseo de su cargo

Libramto  
 103

Mandaron dar sublibramto Para que en la quinta que dize  
 Alonso de Echibilla mayor donno de propios de Salmeruan y Parayenella  
 mill reales Portantos que para su cargo de Sta. Cruz

